

BOLÍVAR, 7 de Setiembre de 1990.»

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXPTE.N° 2122/90

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 724/90

ARTICULO 1°: Facúltase a la Empresa "Expreso del Sud" de la Ciudad de Bolívar, a incrementar la tarifa del servicio público de transporte de pasajeros, la que pasará a costar el valor del boleto general la suma de Australes DOS MIL (A 2.000,-) a partir de la sanción de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrete, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H.concejo deliberante de Bolívar a los 6 días del mes de Setiembre de 1990.-----

FIRMADO: DR.JUAN E.COLOMBO (Pte.)

SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA.-




JOSÉ ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D